



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000170-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3791241 - 189]

VISTO, el Memorando N°0076-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 23 de enero del 2023, con Registro N° 3791241-188 (6 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala, entre otros aspectos, que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada; precisando que dicho procedimiento se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril del 2022, se resuelve en su artículo primero Derogar la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 245-2019-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N° 212-2021- MINEDU. Así mismo en su artículo segundo se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en su numeral 13 Disposiciones Complementarias subnumeral 13.26 señala: El proceso de reasignación docente 2022, por las causales de interés personal y unidad familiar estará a cargo del Comité de Reasignación conformado durante el año 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0090-2023-GR.LAMB/GR, de fecha 20 de enero del 2023, se resuelve en su artículo primero DESIGNAR al Mg. WALTER GARCÍA ÑECO en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe del Gobierno Regional Lambayeque, a partir de la fecha, quien percibirá sus remuneraciones bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 29849;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0169-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 23 de enero del 2023, se resuelve en su artículo primero DAR POR CONCLUIDO, al 22 de enero del 2023, la Encargatura de Funciones provisional al Lic. MARIO ANTONIO SAMAME PRADA, identificado con DNI N.º 17409983 como Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, contenida en la Resolución Directoral N° 0095-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 17 de enero del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00106-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 19 de enero del 2023, se resuelve en su artículo segundo INCORPORAR como Presidente del Comité del proceso de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe para las causales de Unidad Familiar e Interés Personal de la UGEL FERREÑAFE, contenida en Resolución Directoral N.º 002767-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 16 de diciembre 2022; al Lic. MARIO ANTONIO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000170-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3791241 - 189]

SAMAMÉ PRADA identificado con DNI N.º 17409983, quien ocupa el cargo como Jefe (e) de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe con Resolución Directoral 000095-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR a partir del 11 de enero del 2023; hasta que culmine el Proceso Excepcional de Reasignación Docente por las Causales de Interés Personal y Unidad Familiar del año 2022;

Que, mediante Memorando N°0076-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 23 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo dando por concluido al 22 de enero del 2023, la designación al Lic. MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA identificado con DNI N° 17409983 Jefe (e) de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe como Integrante del Comité del proceso de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe para las causales de unidad familiar e interés personal, de la UGEL FERREÑAFE, contenida en el artículo segundo de la RESOLUCION DIRECTORAL N.º 000106-2023- R.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 19 de enero 2023. Así mismo incorporar como Presidente del Comité del proceso de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe para las causales de unidad familiar e interés personal de la UGEL FERREÑAFE, contenida en RESOLUCION DIRECTORAL N° 002767-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3791241 - 127] de fecha 16 de diciembre 2022; al Mg. WALTER GARCÍA ÑECO identificado con DNI N° - quien ocupa el cargo como Jefe de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000090-2023-GR.LAMB/GR, a partir del 23 de enero del 2023; hasta que culmine el Proceso Excepcional de Reasignación Docente por las Causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2022; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento aprobado por D.S.N°004-2013-ED, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 22 de enero del 2023, la designación al **Lic. MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA** identificado con DNI N° 17409983 Jefe (e) de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe como Presidente del Comité del proceso de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe para las causales de unidad familiar e interés personal, de la UGEL FERREÑAFE, contenida en el artículo segundo de la Resolución Directoral N.º 000106-2023-R.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 19 de enero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, como Presidente del Comité del proceso de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe para las causales de unidad familiar e interés personal de la UGEL FERREÑAFE, contenida en Resolución Directoral N° 002767-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 16 de diciembre 2022, al **MBA.Adm. WALTER GARCÍA ÑECO** identificado con DNI N.º 16742630 quien ocupa el cargo como Jefe de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe con Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2023-GR.LAMB/GR, a partir del 23 de enero del 2023; hasta que culmine el Proceso Excepcional de Reasignación Docente por las Causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2022.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000170-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3791241 - 189]

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 23/01/2023 - 17:31:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
23-01-2023 / 17:20:11

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
23-01-2023 / 17:28:36